



**ACUERDO DE PARITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO**

En la ciudad de Neuquén, a los 10 días del mes de marzo de 2025, se reúnen en su carácter de miembros paritarios de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Nivel Particular para el personal docente de la Universidad Nacional del Comahue: en representación del Rectorado Teresa Braicovich, Christian Lopes y María Eugenia Rodríguez; en representación de los y las docentes de la Universidad Nacional del Comahue, Silvia Brouchoud,, Agustín Gonzalez , Guillermo Maqueda, Jose Soria y Victor Curapil.

VISTO:

La Resolución Rectoral N°007/2022, las Minutas de la 2°, 3°, 4°, 7° y 8° Reunión Paritaria Docente del año 2024, el Acta Acuerdo Paritaria de fecha 15 de noviembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que los paritarios y las paritarias reafirman que la Reparación Histórica Docente (RHD) es un reconocimiento de derechos laborales, no académicos, para los docentes de la Universidad próximos a jubilarse;

Que la RHD se ha propuesto como un mecanismo transitorio que tendrá vigencia hasta tanto se implemente la carrera docente;

Que en la 2° Reunión Paritaria Docente de fecha 24/05/2024, los paritarios solicitan información sobre el estado de la RHD: quienes continúan con dicha promoción, quienes se han jubilado y como se realizó la redistribución de los créditos. ADUNC anticipa que ya cuenta con casos de afiliados y afiliadas que han cumplido con los requisitos planteados en la Resolución Rectoral N°007/22 y que los elevarán para su incorporación,

Que en la 3° Reunión Paritaria Docente de fecha 10/06/2024, se acuerda reanudar el mecanismo de la Reparación Histórica Docente y se expresa la posibilidad de establecer nuevos parámetros y requisitos para acceder a este beneficio, para ello se define trabajar sobre la Resolución Rectoral N°007/22 a fin de definir los nuevos criterios. Se definió que de generarse este mecanismo es importante que el presupuesto que utilice Rectorado para la reparación histórica al momento de jubilarse el docente quede en Rectorado para próximos reconocimientos,

Que en la 4° Reunión Paritaria Docente de fecha 1/07/2024, se decidió hacer un relevamiento, mediante consulta a las Unidades Académicas, de las y los docentes PAD y PAS que tengan más de 10 años de antigüedad en el cargo regular y estén a 5 años o menos de la edad jubilatoria.



ACUERDO DE PARITARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO

Que en la 7° Reunión Paritaria Docente de fecha 14/10/2024, se definió la promoción de aquellos docentes que estén a 5 años o menos de su jubilación al 31/12/2024 y que:

- Sean Profesoras Adjuntas o Profesores Adjuntos regulares que al 31 de diciembre de 2024, cuenten con 15 años o más del concurso regular de PAD (habiéndose sustanciado dicho concurso antes del 31/12/2009); quienes serán promovidos a Profesor/a Asociado/a Interino/a

O;

- Sean Profesoras Asociadas o Profesores Asociados regulares que al 31 de diciembre de 2024, cuenten con 15 años o más del concurso regular de PAS (habiéndose sustanciado dicho concurso antes del 31/12/2009). quienes serán promovidos a Profesor/a Titular Interino/a

A partir de los listados solicitados a las Unidades Académicas, por Nota SEAC N°072 de fecha 4 de julio de 2024, se confeccionó un listado parcial de Profesores y Profesoras que podrían acceder a esta promoción.

A su vez se acordó que los Profesores y las Profesoras, previo a la promoción, tengan la posibilidad de solicitar una evaluación de carácter no vinculante respecto a sus méritos para acceder al cargo superior. Será la unidad académica correspondiente la que deberá sustanciar un mecanismo de evaluación con acuerdo del docente ante las solicitudes recibidas. Los pedidos de evaluación deberán ser informados a la CNNP, que realizará recomendaciones de criterios de la evaluación.

Que en la 8° Reunión Paritaria Docente de fecha 11/11/2024 se incorporaron a la propuesta de RHD los siguientes ítems:

→ Para ser promocionados, el/la docente tiene que haber ejercido el cargo PAD o PAS concursado, al menos 10 años del período de 15 años considerado para la reparación. No será de aplicación este requisito para quienes hayan tenido licencia por cargo de gestión universitaria o gremiales.

→ No tendrán acceso al beneficio de la reparación histórica quienes ya gozan de una jubilación en otro sistema y/o sean mayores de 70 años al 31/12/2024.

→ La Promoción interina caducará cumplidos los 5 años desde la fecha de su designación.

Que en fecha 15/11/2024 se firma el Acta Acuerdo Paritaria en donde se aprueba la implementación de la Segunda etapa de RHD.

Que por Resolución Rectoral N.º 991/2024 se dictó el acto resolutivo que formalizó lo resuelto en paritaria.

Que en la Reunión de CNNP N.º 1, de fecha 10/03/2025 se acuerda que ya vencido el plazo de



**ACUERDO DE PARITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO**

revisiones, observaciones e impugnaciones, se realiza el listado definitivo de docentes que ingresan a la Reparación Histórica a partir del 01 de febrero de 2025.

Por ello,

**LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL COMAHUE, ACUERDA:**

PRIMERO: aprobar el listado de docentes que ingresan a la Reparación Histórica que figuran en el anexo único.

SEGUNDO: Indicar a las Unidades Académicas que se designe a los docentes que figuran en el anexo único en forma interina a partir del 1 de febrero de 2025.

Guillermo Maqueda

Silvia Brouchoud

Victor Curapil

Jose Soria

Dra. Concha Torres

Dra. Concha Torres

Comisión A. López



**ACUERDO DE PARITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO**

ANEXO ÚNICO

Unidad Académica	Apellido y nombre	DNI	Cargos	Ord. N°	Observaciones	F. Nac.
FAIN	PERNICH, Adriana	17.506.015	PTR1	049/2010 y 064/2010		01/02/1966
	GONZALEZ, Esteban Luis	16.234.659	PAS1	Ord 072/2010 y Res 991/2024		24/07/1962
FACIMED	CREMER, María Cecilia	20.438.107	PAS1	667/2004		19/08/1968
	ZABERT, Gustavo Enrique	13.047.676	PTR2	778/2005, 466/2024 y Res 97/2007	Solicitó evaluación	05/07/1959
FAHU	AIMINO PERUCA, Dante Esteban	14.333.939	PAS1	401/2003		16/02/1962
	CADUS, Raúl Omar	16.631.622	PAS1	965/2001		03/11/1963
	GENDE, Carlos Emilio	16.161.158	PAS1	282/2009		24/08/1962
	GIGLI, Flavio Esteban	16.179.470	PAS1	348/99		13/12/1962
FACEP	HERRERA DESMIT, Martín	16.579.922	PAS2	963/2005, 1103/2006 Y 380/2024		03/10/1963
FATU	NATAINE, Juan Daniel	16.170.350	PAS1	1058/2006 y 949/2005		26/01/1963
CRUB	FARJI BRENER, Alejandro Gustavo	14.157.921	PAS3	260/2011 y 312/2011		12/07/1960
	DE GIOVANNI, Santiago	14.631.511	PAS1	824/2005 y 825/2005		14/02/1962
	VILLAROSA, Gustavo	16.929.352	PAS3	231/2010		07/07/1963
	ANDRADE GAMBOA, Julio jose	11.607.431	PTR3	1020/1998		09/01/1958
FADECS	LARA, Oscar Horacio	14.944.297	PAS2	Res 122/1966, Ord		31/08/1962



**ACUERDO DE PARITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO**

				122/1996 y 1180/2006		
	INVERNIZZI, I, Paola	20.437.020	PAS1	Res 133/2003, Ord 411/2003 y 920/2017		12/11/1968
FAEA	ITOVICH, Griselda Rut	16.998.048	PTR3	611/2010		10/08/1964
	PERINI, Alejandra Dominga	20.933.152	PAS1	618/2004		13/11/1969
	PREISS, Osvaldo Ruben	14.088.756	PAS2	973/2001		23/10/1960
	VANNICOLA, María Del Carmen	20.529.586	PAS1	976/2001		11/10/1968
AUSMA	DEZZOTTI, Claudio Alejandro	16.392.348	PAS1	058/2002 Y 380/2023		26/12/1963
	CHAUCHAR D, Luis Mario	12.964.984	PTR2	533/1992		24/06/1959
CURZA	POLISZUK, Sandra Elizabeth	20.460.813	PAS1	1064/2002		03/12/1968
	BERTOLDI, Sandra Mónica	16.959.175	PTR1	79/2002		14/11/1964
	COMEZAÑA, Gabriela Patricia	17.135.943	PAS2	119/2009		25/05/1965
FADEL	HIMELFARB, Reina	18.428.492	PAS1	831/2005		30/11/1967
	LAPEGNA, Mónica Estela	20.120.983	PAS1	832/2005		14/02/1968